

MEMORÁNDUM MZN N° 004/2017

**A: DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO
FISCAL**

**DE: RICARDO ORTIZ ARELLANO
JEFE OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA**

ANT.: - R.E. N° 1006 del 26 de octubre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Memorándum N° 06 de fecha 05 de enero de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Medición de eficiencia de sistema de filtrado de aire del Programa de Cumplimiento (PdC) en el marco del proceso sancionatorio (Rol F-068-2014), de la Unidad Fiscalizable Puerto Antofagasta.

Fecha: 23 de enero 2017.

Junto con saludar, en relación a la prevención realizada por Fiscalía respecto de la constatación del cumplimiento de la acción I del Objetivo Específico N° 5, del programa de cumplimiento presentado por Antofagasta Terminal Internacional S.A., en razón de la Resolución Exenta N° 1/Rol F-068-2014 que formuló cargos en contra de la Empresa ATI S.A., se indica que:

- a. A través de carta C-ATI-GGE-SMA-141, de fecha 07 de noviembre de 2016 de ATI S.A., se informó a esta Superintendencia la propuesta para efectuar las mediciones de eficiencia de filtros, de acuerdo a lo requerido a través de la R.E. N° 1006 del 26 de octubre de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente. En forma adicional, el titular confirmó, en la mencionada carta, que el galpón SAC no sería utilizado más en operaciones con concentrado de cobre a granel, siendo el 28 de mayo de 2016 la última vez en que se operó para dicho uso.

En el mismo documento (carta C-ATI-GGE-SMA-141), el titular indicó que estimaba realizar la medición en la semana del 14 de noviembre de 2016, en el sistema de extracción de material particulado del "Terminal de Embarque de Gráneles Minerales", el que comparte el sistema de extracción de material particulado con el galpón SAC.

- b. Dado lo anterior y con fecha 14 de noviembre de 2016 la Superintendencia del medio ambiente constató, en acta de inspección ambiental disponible en la plataforma de la SMA SISFA (dentro del expediente de fiscalización DFZ-2015-1251-II-PC-IA), la realización del primer día de muestreo, llevado a cabo por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) S.G.S. Chile Ltda.. Además, se constató que el muestreo fue realizado por medio de

dos equipos isocinéticos en la entrada y salida del filtro Norte (día 1), en donde se observó que efectivamente el sistema se encontraba direccionado sólo para el galpón TEGM.

- c. Cabe indicar que mediante carta conductora C-ATI-GGE-SMA-155 el titular ingresó, con fecha 23 de diciembre de 2016 a la Oficina Regional de esta Superintendencia en Antofagasta, los informes de resultados de las mediciones de filtros del galpón TEGM, elaborados por la ETFA S.G.S. Chile Ltda.
- d. Desde la Oficina Regional SMA Antofagasta se remite, a través de Memorándum N° 87/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016, los informes de medición de eficiencia de filtros del galpón TEGM de ATI, hacia la División de Fiscalización de esta Superintendencia, para revisión y análisis de la información.
- e. En respuesta al documento del punto anterior, la División de Fiscalización remitió a la Oficina SMA Regional Antofagasta, a través del Memorándum N° 06/2017 de fecha 05 de enero de 2017, el análisis de los informes de medición de eficiencia de filtros del galpón TEGM de ATI S.A., exponiendo que "(...) ésta (medición de eficiencia de filtros) se realizó cumpliendo con lo estipulado en los métodos de referencia, y cuyos resultados arrojaron una eficiencia para el filtro Sur de 65,54 % y para el filtro Norte de 70,4 %. Cabe destacar que si bien estos resultados están por debajo de la eficiencia estipulada en el considerando 3.5.1. de la RCA N° 12/2006, (...), ésta aumentó con las mejoras operacionales realizadas, en comparación con la primera prueba realizada en febrero del año 2016, donde se registraron porcentajes de eficiencia para el filtro Sur de 53,137 % y para el filtro Norte de 36,857 % (...)"

Todo lo anterior se expone a Usted para proceder, según sea pertinente, en el curso del Programa de Cumplimiento abordado en los puntos precedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA
RICARDO ORTIZ ARELLANO
JEFE OFICINA REGIONAL ANTOFAGASTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ROA/ccm

CC:

1. Rubén Verdugo C., Jefe División de Fiscalización.
2. Marie Claude Plumer B., Jefa de División de Sanción y Cumplimiento.
3. Oficina de Partes SMA Antofagasta.



Se adjunta DVD-R con los siguientes documentos digitalizados:

1. R.E. N° 1006 del 26 de octubre de 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente.
2. Carta C-ATI-GGE-SMA-141 de fecha 07 de noviembre de 2016, de Antofagasta Terminal Internacional S.A. Incluye adjuntos.
3. Acta de Inspección Ambiental de fecha 14 de noviembre de 2016.
4. Carta C-ATI-GGE-SMA-155 de fecha 23 de diciembre de 2016, de Antofagasta Terminal Internacional S.A. Incluye adjuntos.
5. Memorándum N° 087 de fecha 26 de diciembre de 2016, de la Oficina SMA Región de Antofagasta.
6. Memorándum N° 06 de fecha 05 de enero de 2017, de la División de Fiscalización SMA.